## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

### **ACTUARÍA**



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/11/2024, relativo al Recurso de Apelación promovido por Víctor Alberto Améndola Avilés, en contra del "ACUERDO CON LA REFERENCIA ALFANUMÉRICA JGE/068/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS FORMULADAS POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/005/2024" (sic). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy trece de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ACTUARÍA** 

Lucero Sarahi López Hernández Actuaria habilitada del Tribunal Electoral

del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
A C T U A TIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO.

TEEC/RAP/11/2024

RECURSO DE APELACIÓN.

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/11/2024.

PROMOVENTE: VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA

AVILÉS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL

ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CON REFERENCIA ALFANUMERICA JGE/068/2024, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS FORMULADAS POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/005/2024" (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: ------

PRIMERO: Datos personales. Se tiene por no opuesta a la parte actora a la publicación de sus datos personales, esto, en virtud de haber transcurrido ventajosamente el término que le fuera concedido mediante proveído de fecha veinticuatro de abril de la presente anualidad, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO.

TEEC/RAP/11/2024

SEGUNDO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto electoral local, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

TERCERO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 11:00 horas del día martes catorce de mayo de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo una sesión pública, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Notifiquese de forma personal a la parte actora; por oficio a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL
PEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANCISCO AVIER AC ORDÓNEZ R E S I D E N C I A
MAGISTRADO INSTRUCTOR FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CAUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY TRIBUNAL DE CAMPECHE

Con esta fecha (13 de mayo de dos mil veinticuatro) sa lutos a da Actuaría para su debida notificación. Conste.